



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Manzo opta por padrón Profesor Auxiliar

---

En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiseis, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Carlos Alberto Toselli, con la presencia de integrantes del cuerpo: Profesor José Manuel Belisle y Profesora María del Guadalupe Valcarce Ojeda, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2026-00307572- -UNC-ME#FD, mediante el cual el Profesor Alejandro Gabriel Manzo DNI 28.658.241, expresa su voluntad de ser incorporado en el padrón correspondiente al estamento Profesor Auxiliar de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación ha sido realizada en tiempo y forma, conforme artículos 3° y 4° del reglamento electoral contenido en ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC y cronograma electoral establecido mediante resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC. Que en orden 5 obra informe producido por Dirección de Personal de esta Facultad, conforme el cual: *“...el Prof. Alejandro Gabriel MANZO, Legajo N°44867 registra: • un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) con licencia en un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en la cátedra “C” asignatura Sociología Jurídica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 27/2026 y RHCS 2214/2023. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 18 años a la fecha...”*. Que el artículo 54° de dicho cuerpo normativo dispone: *“...Cuando, de conformidad a las disposiciones vigentes, quien sea docente y esté en condiciones para integrar el padrón en más de un estamento de su claustro (docentes titulares y asociadas/os, adjuntas/os, y auxiliares), se incluirá sólo en el padrón del estamento correspondiente al cargo de mayor jerarquía. La o el docente podrá optar por ser incluida/o sólo en el estamento de menor jerarquía mediante nota dirigida a la Junta Electoral hasta el último día del plazo de impugnación de los padrones...”*. Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Profesor Alejandro Gabriel Manzo, DNI 28.658.241, en relación con su incorporación en el padrón correspondiente al estamento Profesor Auxiliar de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, consecuentemente, disponer su exclusión del padrón correspondiente al estamento Profesor Adjunto de esta Unidad Académica. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Profesor ALEJANDRO GABRIEL MANZO, DNI 28.658.241 y, en consecuencia, disponer su incorporación en el padrón correspondiente al estamento Profesor Auxiliar y su exclusión del padrón correspondiente al estamento Profesor Adjunto, ambos, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Regístrese, notifíquese, comuníquese a Dirección General Electoral de la UNC, archívese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

